

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 7694 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Actuaciones Previas número 24/09. Ramo: Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella). Lugar: Málaga.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Delegada Instructora la siguiente:

"PROVIDENCIA.-Delegada Instructora: Señora Rino García-Camacho.-En Madrid a veintisiete de febrero de dos mil doce.-Mediante Liquidación Provisional dictada con fecha 23 de noviembre de 2011, se declaró la existencia de un presunto alcance de un millón novecientos treinta mil seiscientos nueve euros con treinta y nueve céntimos (1.930.609,39 €), de los que corresponden a principal 1.659.530,55 € y 271.078,84 € a intereses, resultando presuntos responsables solidarios, entre otros, don Victoriano Rodríguez Martínez y don José Luis Jiménez Jiménez. Mediante Providencia de fecha 23 de noviembre de 2011, se les requirió, respectivamente, para que reintegrasen, depositasen o afianzasen la cantidad de un millón quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres euros con ocho céntimos (1.569.433,08 €), de los que corresponden 1.367.350,13 € a principal y 202.082,95 € a intereses y ciento tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (103.475,48 €) de los que corresponde 90.151,80 € a principal y 13.323,68 € a intereses, y habida cuenta de que no se pudo practicar la notificación de la Providencia de Requerimiento de Pago de fecha 23 de noviembre de 2011, por fallecimiento de dichos presuntos responsables, se acordó, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requerir mediante edicto a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez y a los posibles herederos de don José Luis Jiménez Jiménez por el importe que a cada uno corresponde, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 11 de febrero de 2012. Al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, el embargo de la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez y de los posibles herederos de don José Luis Jiménez Jiménez, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe del presunto alcance fijado en la Liquidación Provisional.-Notifíquese a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez y a los posibles herederos de don José Luis Jiménez Jiménez.-Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.-Secretaria: Encarnación Sánchez Moreno.-Firmado y rubricado".

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los posibles herederos

de don José Luis Jiménez Jiménez y a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez.

Madrid, 28 de febrero de 2012.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.

ID: A120012314-1